



LAS VÍCTIMAS HUÉRFANAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Condenadas a vivir sin madre

Hasta 1.043 mujeres han sido asesinadas desde 2003. Pero la violencia machista también deja otras víctimas que son casi invisibles, los hijos de las mujeres asesinadas que, además de la pérdida irreparable, a menudo tienen que enfrentarse a una situación de desamparo.

Si terrible es vivir el infierno de la violencia que invade la vida de muchos niños y niñas, ese drama puede aumentar generando una terrible onda expansiva. Todo puede empeorar, al sufrir el más brutal de los actos que se pueden vivir... como es que asesinen a tu madre y te condenen al mayor de los desamparos.

LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS

Durante mucho tiempo se han hecho serios esfuerzos por hacer consciente a la sociedad de que los hijos de las víctimas de violencia de género eran también en primera persona víctimas del maltrato y la cosificación por parte de quien ejercía de pareja de la madre, o lo había sido, y en la mayoría de los casos, de quien, siendo su padre biológico, nunca ejerció como tal. Sin embargo, no fue hasta el año 2015 cuando la ley los consideró víctimas directas.

Así las cosas, podemos entender que poco se sabía de su situación, su cuantía e incluso su protec-

ción. Nos ha costado mucho tenerles en cuenta, pues a menudo prevalecía en el imaginario social el mito patriarcal de que se puede ser una pareja o esposo maltratador y buen padre. Se ha puesto al padre por delante del bien superior del menor.

CUANDO EL MACHISMO MATA...

En España, a partir del año 2003 se empezaron a contabilizar el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas –1.028 mujeres, según datos oficiales ofrecidos el día 25 de noviembre de 2019–. Sin embargo, un crimen machista implica más víctimas de las que solemos advertir. Detrás están las madres, los padres, los hermanos... y, sobre todo, los hijos e hijas que pierden a sus madres. Tristemente, muchas veces el crimen lo cometen sus propios padres. Sin embargo, no ha habido de forma paralela un recuento oficial del número de huérfanos por la misma violencia machista. Estos niños y niñas prác-

Según la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde el año 2013 se han registrado 258 menores huérfanos por esta causa.

ticamente han sido invisibles para la sociedad hasta hace muy poco tiempo y no contaban. A esto se une la soledad y el desamparo al que se enfrentan.

Es verdad que en los últimos años estos hijos e hijas han empezado a hacerse visibles a los ojos del Estado, y desde 2013 se han incluido en las estadísticas oficiales las víctimas menores, recogiendo tanto a las víctimas menores que han sido asesinadas por la violencia machista, como a las que han resultado huérfanas como consecuencia del asesinato de su madre.

Según las últimas cifras de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde el año 2013 se han registrado un total de 258 menores huérfanos por esta causa.

Cada número es una vida. El maltratador que ha segado la vida de una mujer, si era madre, ha matado también toda la posibilidad de transmisión de amor que las otras víctimas, sus hijos, recibían de ella y que tanto van a necesitar.

El pasado 25 de noviembre, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, se sumaban las 53 mujeres que ya no tenían voz y 43 huérfanos que habían dejado para siempre de escucharlas solo en 2019.

Conviene preguntarnos si acaso hay algún acto tan cruel, tan deshumanizado, tan cargado de dolor, tan falto de consideración y de empatía hacia estas criaturas, comparable a que tu maltratador, y muchas veces padre biológico, te arrebatase sin pudor alguno ni resentimiento, a quien te dio la vida y te condene a vivir así, sin madre, simplemente porque se cree con el derecho de poder matarla.

¿CÓMO SE PROTEGE A LOS MENORES, VÍCTIMAS HUÉRFANAS?

Gracias a la larga lucha de familias y entidades, como por ejemplo Save the Children, el Estado ha ido teniendo en cuenta a estos menores. La ley Integral de Violencia de Género 2004/28 de diciembre, no reconocía a las hijas e hijos como víctimas que son. Por tanto, quedaban excluidas de atención y de protección jurídica.

En 2014 Juan Carlos Aparicio, Juez del Juzgado n.º 3 de lo Social de Almería, dictó sentencia contra el



Los menores huérfanos de la violencia machista han sido invisibles para la sociedad hasta hace muy poco tiempo y no contaban.

Estado obligándole a pagar pensión de orfandad absoluta a una niña hija de un asesino. Hasta entonces las niñas y niños a ojos del Ministerio de Hacienda, no eran huérfanos. Hasta entonces para obtener la pensión absoluta era necesario que los dos progenitores hubieran fallecido. Si uno de ellos, como era el caso del asesino, seguía existiendo, tan solo accedía al 20% de la pensión de orfandad. Aparicio, como no podía cuestionar la ley, cuestionó la paternidad. Es decir, puso en duda que existiera un padre, aunque este estuviera vivo, cuestionando seriamente que alguna vez hubiera ejercido como tal. Queremos pensar que aquella valiente sentencia hizo reflexionar al poder legislativo.

En este sentido, hasta ese momento la consideración de orfandad de los hijos de las mujeres asesinadas se asemejaba a la de la población general. Es decir, dependía de la situación laboral en que se encontrara la madre y no se consideraba como orfandad



absoluta. Por tanto, antes de esa fecha eran pocas las opciones de optar a esta consideración. Finalmente, en 2015 se modificó la Ley de protección a la Infancia y Adolescencia y se les reconoce como víctimas a todos los efectos, tanto en materia de atención como en medidas de atención en caso de orfandad.

En marzo de 2019 se publicó en el BOE, la Ley 3/2009, de mejora de la situación de orfandad de las hijas víctimas de la violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. Con la entrada en vigor de esta Ley, se ha procedido a la modificación de la Seguridad Social y Ley de Clases Pasivas, incrementando para los huérfanos la pensión que venían percibiendo de un 52 % al 70 %, con lo cual la ley les aseguraría un mínimo de 600 euros al mes. Según los datos que ofrecía la Seguridad Social a fecha del 3 de marzo de 2019 (fecha de la entrada en vigor de esta ley), había 133 pensiones de orfandad activadas que podían ser susceptibles de esta mejora, ya que se recogía en dicha ley que podían ser susceptibles de ser aplicables de manera retroactiva. Siempre y cuando el asesino sea el padre, ya que de no ser así no serían beneficiarios de la pensión de orfandad absoluta.

Pero, aunque esto es así, la realidad es que la cuantía no llega a la gran mayoría de los menores huérfanos. La realidad es que actualmente tan solo uno de cada tres percibe la pensión. Durante los primeros seis meses de vigencia de esta norma, se recibieron cuarenta y ocho solicitudes, de las cuales doce fueron denegadas, siete aprobadas y las restantes quedaban en situación de trámite.

Los motivos que hay detrás son variados, pero principalmente radican en el laberinto burocrático que conlleva, además de que muchas familias cuando asumen el cuidado de esa víctima (generalmente abuelas maternas) desconocen ese derecho y carecen de información al respecto. Nadie cuenta con que maten a su hija, a su hermana, o su madre... En es-



tos casos, es el Estado el que debería asistir de oficio y por defecto a estos familiares, de forma normalizada e igualitaria en todas las autonomías, acelerando la burocracia para poner en marcha esta protección.

No podemos olvidar, que cuando sucede un hecho tan dramático se rompe la vida de las personas y que en esos momentos las trabas alargan el dolor todavía más.

¿Y DESPUÉS, QUÉ OCURRE CON ESTAS VÍCTIMAS HUÉRFANAS?

Sabemos que las necesidades materiales son, a buen juicio, cuestiones de calado que hay que cubrir. Pero el asesinato de las madres deja otro vacío, el vacío emocional, que no podemos olvidar. Las víctimas necesitan de un acompañamiento psicológico que les ayude a transformar todo el dolor vivido en la situación de violencia y además la pérdida de su madre, para poder construir una nueva vida.

Tristemente y con demasiada frecuencia, los medios de comunicación se hacen eco de la trágica noticia de otra mujer asesinada que deja atrás a sus hijos. A menudo nos relatan cómo han sido testigos del asesinato, o que incluso han sido ellos quienes han encontrado a la madre asesinada, impotentes ante tanto dolor. En ese instante nos volcamos en ellos, nos duele pensar por lo que habrán pasado, cuánto miedo habrán sentido, etc. En ese momento toda la sociedad los ve, pero ¿qué ocurre después con estos

El crimen machista implica más víctimas de las que solemos advertir. Detrás están las madres, los padres, los hermanos... y, sobre todo, los hijos e hijas.



menores? ¿Cómo sigue su vida? ¿Están amparados emocionalmente?

Lejos de la atención social de los primeros días, pocas comunidades autónomas cuentan con un sistema de acompañamiento normalizado. En algunas comunidades, como son el caso de Murcia y el Instituto Andaluz de la Mujer, se despliegan equipos de intervención en crisis, para ofrecer los primeros auxilios psicológicos tanto para el menor, como para las familias.

Los programas de acompañamiento psicológico a los hijos e hijas de víctimas mortales han de ser, como explica la directora de la Fundación Mujeres, algo necesario y que se debe proporcionar dentro de un sistema de protección y seguimiento institucional. Incluso cuando se haya realizado el despliegue inmediato tras el asesinato, puesto que las familias no reciben apoyo después.

Esta situación traumática es muy compleja y requiere de un acompañamiento durante un largo periodo, adaptado a los diferentes perfiles de las víctimas, la edad, la procedencia, la red de apoyo, etc. que todavía hoy no se ha puesto en marcha. Las respuestas no deben llegar del buen hacer de las distintas comunidades autónomas ante la falta de programas coordinados por el Estado de manera centralizada.

Pese a los cambios legislativos, en los que se reconoce la protección a los menores, la falta de puesta en marcha por parte de las Instituciones de mecanis-



mos concretos y accesibles, la falta de seguimiento y el apoyo a las víctimas les deja en una suerte de limbo y olvido que no hace otra cosa que aumentar el impacto de la violencia. No podemos olvidarnos de todo el dolor que continua.

Si soñamos, desde una visión humanista, con una sociedad en la que no exista la violencia contra las mujeres, y nos esforzamos para erradicarla, no podemos tampoco olvidar a quienes cuando se requiere de mayor amparo les rompieron sus sueños, a quienes en la más tierna infancia la violencia machista les atravesó... quebrantando el más humano de los vínculos; el de una madre.

Aunque se reconoce la protección a los menores, la falta de puesta en marcha por parte de las Instituciones de mecanismos concretos y accesibles, seguimiento y apoyo a las víctimas les deja en una suerte de limbo y olvido.

MENTXU HERNANDO GÓMEZ
Educatora social. Experta intervención víctimas violencia de género